

CONSIGNATARIOS DE HACIENDA Y MARTILLEROS

CAPITULOS.

Capítulo I: Consideraciones Generales.

Capítulo II: Tipo de Soportes Magnéticos

Sección 1: Discos Flexibles.

Diskettes 5 1/4" ó 3 1/2"

Capítulo III: Diseños de registros.

Sección 1: descripción de Registro de tipo 1.

Datos referenciales del informante (Consignatarios de hacienda y martilleros).

Sección 2: Descripción de Registro de tipo 2.

Detalle de las operaciones de compras realizadas.

Sección 3: Descripción de Registro de tipo 3.

Detalle de las operaciones de ventas realizadas

Sección 4: Descripción de Registro de tipo 4.

Registro de total de archivo.

Capítulo IV: Criterios de aceptación de soportes magnéticos y registros.

Capítulo I: Consideraciones Generales.

1.— Este archivo lo deberán presentar mensualmente los consignatarios de hacienda y martilleros, donde se detallará la cantidad de animales bovinos comercializados.

2.— El archivo a presentar en la D.G.I. estará compuesto:

2.1.— Un registro de tipo 1, conteniendo los datos referenciales del informante.

2.2.— Tantos registros de tipo 2, como operaciones de compras se deban detallar.

2.3.— Tantos registros de tipo 3 como operaciones de ventas se deban detallar.

2.4.— Un registro de tipo 4 conteniendo la cantidad de registros de tipo 2 y de tipo 3 existentes en el archivo.

3.— Los importes deberán consignarse en pesos con centavos, siendo los mismos virtuales, es decir que no se informará ni el punto ni la coma decimal.

4.— Los campos que no se cubran en su totalidad deberán completarse con ceros a la izquierda si son numéricos o blancos a la derecha si son alfanuméricos.

5.— Los campos numéricos se deberán definir en caracteres sin signo.

6.— En caso de ser necesario, se podrá enviar un archivo multivolumen. Pero no varios archivos en un mismo soporte.

Capítulo II: Tipo de Soportes magnéticos.

Sección 1: Discos Flexibles - Diskettes.

1. Características:

- Diskettes de 5 1/4" DS, DD (360 Kb) o HD (1,2 Mb)

Diskettes de 3 1/2" DS, DD (720 Kb) o HD (1,44 Mb).

- Código de Grabación: ASCII.

— Longitud de registro: 230 caracteres.

— Formateado con sistema operativo MS—DOS versiones comprendidas entre 2.00 y 6.0 o compatible.

— Tipo de Registro Lineal secuencial (Imagen de Impresión sin caracteres de control). Marca de fin de registro 0DOA en hexadecimal.

— Nombre del Archivo: "CONCOMA.DAT".

— Generado por Back—Up del MS—DOS o compatibles (No utilizar el Mbackup del DOS 6.00 o superior).

— Path (ruta): C:\DGI.

2. Rotulación externa de Discos Flexibles (adherida al soporte).

— Sigla identificatoria: "CONCOMA.DAT".

- C.U.I.T. del informante
- Denominación del informante.
- N° de volumen y cantidad de volúmenes que integran la remisión.

Ej.: 1/2 para primer volumen.

2/2 para segundo volumen.

- Cantidad de registros grabados de tipo 2.
- Cantidad de registros grabados de tipo 3.
- Período al que corresponde la información (mes y año).

Capítulo III: Diseños de registros.

Sección 1: descripción del registro de tipo 1.

Campo 1: FORMULARIO.

Se deberá completar con la constante "658"

Campo 2: NRO. CUIT INFORMANTE.

Se deberá consignar la Clave Unica de Identificación Tributaria del informante. Deberá ser distinto de cero.

Campo 3: TIPO DE REGISTRO.

Se deberá completar con la constante "1"

Campo 4: PERIODO INFORMADO.

Se deberá consignar la fecha (año y mes) de la información que se presenta. Deberá ser una fecha válida.

Campo 5: APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION DEL INFORMANTE.

Deberá ser distinto de espacio y se cubrirá con la denominación del informante.

Datos del domicilio:

Deberá ser distinto de espacios. Se consignará el domicilio del informante.

Campo 6: CALLE.

Se deberá completar con la calle correspondiente al domicilio.

Campo 7: NUMERO.

Se deberá completar con el número correspondiente al domicilio.

Campo 8: PISO.

Se deberá completar con el piso correspondiente al domicilio.

Campo 9: DEPTO. U OFICINA.

Se deberá completar con el departamento u oficina correspondiente al domicilio.

Campo 10: LOCALIDAD.

Se deberá con la localidad correspondiente al domicilio.

Campo 11: COD. PROVINCIA.

Se deberá completar con el código de provincia que corresponda según tabla.

Campo 12: COD. POSTAL.

Se deberá completar con el código postal correspondiente al domicilio.

Campo 13: Se completará con espacios.

Capítulo III: Diseños de registros.

Sección 2: Descripción del Registro de tipo 2.

En este registro se deberá detallar para cada comprador, por el período mensual que se informa y de acuerdo a la categoría comercializada de ganado bovino, la cantidad total de cabezas compradas y el monto total de las operaciones respectivas.

Campo 1: FORMULARIO.

Se completará con la constante "638"

Campo 2: NRO. CUIT INFORMANTE.

Se deberá completar con la Clave Unica de Identificación Tributaria, tiene que ser igual a lo informado en el campo 2 del registro de tipo 1.

Campo 3: TIPO DE REGISTRO.

Se deberá completar con la constante "2".

Campo 4: NRO. REGISTRO.

Número correlativo de 1 a n por cada operación de compra.

En el caso de rectificativa se deberá informar el número de registro que se quiere rectificar de la presentación original.

En el caso de agregar información a la ya presentada se deberá continuar con la numeración consecutiva a la última original informada para el mismo periodo.

Campo 5: MARCA RECTIFICATIVA

Esta marca deberá ser la misma para todo el archivo.

O - ORIGINAL

R - RECTIFICATIVA

Campo 6: DENOMINACION COMPRADOR.

Se consignará el nombre y apellido o razón social del comprador. Deberá ser distinto de espacios.

Campo 7: COD. DOC. COMPRADOR.

Se deberá completar con alguno de los siguientes códigos de acuerdo al tipo de documento que se informe en el campo 8.

80 - C.U.I.T.

- C.U.I.L.

89 - L.E.

90 - L.C.

94 - PASAPORTE

96 - D.N.I.

00 - C.I. POLICIA FEDERAL

01 - C.I. BUENOS AIRES

02 - C.I. CATAMARCA

- 03 - C.I. CORDOBA
- 04 - C.I. CORRIENTES
- 05 - C.I. ENTRE RIOS
- 06 - C.I. JUJUY
- 07 - C.I. MENDOZA
- 08 - C.I. LA RIOJA
- 09 - C.I. SALTA
- 10 - C.I. SAN JUAN
- 11 - C.I. SAN LUIS
- 12 - C.I. SANTA FE
- 13 - C.I. SANTIAGO DEL ESTERO
- 14 - C.I. TUCUMAN
- 16 - C.I. CHACO
- 17 - C.I. CHUBUT
- 18 - C.I. FORMOSA
- 19 - C.I. MISIONES
- 20 - C.I. NEUQUEN
- 21 - C.I. LA PAMPA
- 22 - C.I. RIO NEGRO
- 23 - C.I. SANTA CRUZ
- 24 - C.I. TIERRA DEL FUEGO

En caso de tratarse de personas inscriptas será obligatorio consignar la C.U.I.T., de tratarse de personas físicas no inscriptas se deberá consignar el C.U.I.L. o documento cívico, sólo deberá consignar la cédula de identidad en el caso de personas extranjeras que no posean pasaporte.

Campo 8: NRO. DOCUMENTO COMPRADOR.

Deberá su distinto de cero. En el caso de tratarse de personas inscriptas consignar la C.U.I.T.

Si en el campo 7 se consignó 89, 90, 96, 94 ó 00 al 24 se deberá consignar el número de documento.

En el caso de indicarse deberá completar con el número otorgado por la C.U.I.L.

En ambos casos se completará con ceros a la izquierda.

Si se consignó 80 se deberá completar con la Clave Unica de Identificación Tributaria.

Campo 9: SITUACION FRENTE AL IVA.

Se consignará su situación de acuerdo a la siguiente codificación:

- 1 - RESPONSABLE INSCRIPTO
- 2 - RESPONSABLE NO INSCRIPTO
- 3 - EXENTO
- 4 - NO RESPONSABLE

Campo 10: CATEGORIA COMPRADOR.

Se indicará la categoría de comercialización de los animales de acuerdo a los siguientes códigos:

- 1 - VACAS, VAQUILLONAS, TERNEROS, TERNERAS PARA DESTINO FAENA.
- 2 - NOVILLOS, NOVILLITOS, TOROS PARA DESTINO FAENA.
- 3 - ANIMALES PARA DESTINO FAENA.

Campo 11: CANTIDAD DE CABEZA COMPRADAS.

Se indicará el número de animales intervinientes en la operación de compra para destino faena. Deberá ser distinto de cero.

Campo 12: MONTO DE LA OPERACIÓN.

Se deberá consignar el monto de la operación, neto de impuestos. Se informará el importe en pesos con centavos. Deberá ser distinto de cero.

Campo 13: Se cubrirá con espacios.

Capítulo III: Diseños de registros.

Sección 3: Descripción del Registro de tipo 3.

En este registro se deberá detallar para cada vendedor, por el período mensual que se informa y de acuerdo a la categoría de comercialización de animales bovinos, la cantidad total de cabezas vendidas y el monto total de las operaciones de ventas efectuadas.

Campo 1: FORMULARIO.

Se deberá completar con la constante "638".

Campo 2: NRO. CUIT INFORMANTE.

Se deberá completar con la Clave Unica de Identificación Tributaria, tiene que ser igual al informado en el campo 2 del registro de tipo 1.

Campo 3: TIPO DE REGISTRO.

Se deberá completar con la constante "3".

Campo 4: NRO. REGISTRO.

Número correlativo de 1 a n por cada operación venta.

En el caso de rectificativa se deberá informar el número de registro que se quiere rectificar de la presentación original.

En el caso de agregar información a la ya presentada se deberá continuar con la numeración consecutiva a la última original informada para el mismo período.

Campo 5: MARCA DE RECTIFICATIVA.

Esta marca deberá ser la misma para todo el archivo.

O - ORIGINAL

R - RECTIFICATIVA

Campo 6: DENOMINACION VENDEDOR.

Se consignará el nombre y apellido o denominación del vendedor.

Deberá ser distinto de espacios.

Campo 7: COD. DOC. VENDEDOR.

Se deberá completar con alguno de los siguientes códigos de acuerdo al tipo de documento que se informe en el campo 8.

80 - C.U.I.T.

- C.U.I.L.

89 - L.E.

90 - L.C.

94 - PASAPORTE

96 - D.N.I.

00 - C.I. POLICIA FEDERAL

01 - C.I. BUENOS AIRES

02 - C.I. CATAMARCA

03 - C.I. CORDOBA

04 - C.I. CORRIENTES

05 - C.I. ENTRE RIOS

06 - C.I. JUJUY

07 - C.I. MENDOZA

08 - C.I. LA RIOJA

09 - C.I. SALTA

10 - C.I. SAN JUAN

11 - C.I. SAN LUIS

12 - C.I. SANTA FE

13 - C.I. SANTIAGO DEL ESTERO

14 - C.I. TUCUMAN

16 - C.I. CHACO

17 - C.I. CHUBUT

18 - C.I. FORMOSA

19 - C.I. MISIONES

20 - C.I. NEUQUEN

21 - C.I. LA PAMPA

22 - C.I. RIO NEGRO

23 - C.I. SANTA CRUZ

24 - C.I. TIERRA DEL FUEGO

En caso de tratarse de personas inscriptas será obligatorio consignar la C.U.I.T., de tratarse de personas físicas no inscriptas se deberá consignar el CUIL o documento cívico, sólo deberá consignar la cédula de identidad en el caso de personas extranjeras que no posean pasaporte.

Campo 8: NRO. DOCUMENTO DEL VENDEDOR.

Deberá ser distinto de cero. En el caso de tratarse de personas inscriptas consignar la C.U.I.T.

Si en el campo 7 se consignó 89, 90, 96, 94 ó 00 al 24 se deberá consignar el número de documento.

En el caso de indicarse deberá completar con el número otorgado por la C.U.I.L.

En ambos casos se completará con ceros a la izquierda.

Si se consignó 80 se deberá completar con la Clave Unica de Identificación Tributaria.

Campo 9: SITUACION FRENTE AL IVA.

Se consignará su situación de acuerdo a los siguientes códigos:

1 - RESPONSABLE INSCRIPTO

2 - RESPONSABLE NO INSCRIPTO

3 - EXENTO

4 - NO RESPONSABLE

Campo 10: CATEGORIA COMPRADOR.

Se indicará la categoría de comercialización de los animales de acuerdo a los siguientes códigos:

1 - VACAS, VAQUILLONAS, TERNEROS, TERNERAS PARA DESTINO FAENA.

2 - NOVILLOS, NOVILLITOS, TOROS PARA DESTINO FAENA.

3 - ANIMALES PARA DESTINO DISTINTO FAENA.

Campo 11: CANTIDAD DE CABEZA COMPRADAS.

Se indicará el número de animales intervinientes en la operación de venta. Deberá ser distinto de cero.

Campo 12: MONTO DE LA OPERACION.

Se deberá consignar el monto de la operación, neto de impuestos. Se informará el importe en pesos con centavos. Deberá ser distinto de cero.

Campo 13: Se cubrirá con espacios.

Capítulo III: Diseños de registros.

Sección 4: Descripción del registro de tipo 4.

Campo 1: FORMULARIO.

Se completará con la constante "638".

Campo 2: NRO. CUIT INFORMANTE.

Se deberá completar con la Clave Unica de Identificación Tributaria, deberá ser igual a lo informado en el campo 2 del registro de tipo 1.

Campo 3: TIPO DE REGISTRO.

Se deberá completar con la constante "4".

Campo 4: CANTIDAD REGISTROS TIPO 2.

Se deberá consignar la cantidad de registros tipo 2 grabados en el archivo.

Campo 5: CANTIDAD DE REGISTROS TIPO 3.

Se deberá consignar la cantidad de registros tipo 3 grabados en el archivo.

Campo 6: PERIODO. Formato AAMM.

Se deberá completar con el período indicado en el campo 4 del registro de tipo 1.

Campo 7: Se cubrirá con espacios.

Capítulo IV: Criterios de aceptación de soportes magnéticos y registros.

1. — Los soportes magnéticos serán rechazados en su totalidad y se considerarán como no presentados, se le otorgarán 5 (cinco) días hábiles para presentar nuevamente como una presentación original y no como rectificativa. Cualquiera de las siguientes causas serán suficientes para determinar el rechazo total del archivo:

1.1. — Si el rótulo externo no cumple con las especificaciones requeridas en el capítulo II.

1.2. — Imposibilidad de lectura física.

1.3. — Errores de los campos 1 al 4 del registro de tipo 1.

1.4. — Errores de saldo en los campos 4 y 5 del registro de tipo 4.

1.5. — Ausencia de los registros de tipo 1, 2, 3 y del registro de tipo 4.

1.6. — Invalidez de la CUIT del informante.

1.7. — Si los Nros. de CUIT del informante son distintos en el archivo.

2. Los soportes magnéticos serán rechazados parcialmente cuando existan errores distintos a los indicados en el punto 1, en cuyo caso se rechazará el soporte completo, se lo considerará como presentado y tendrá 10 (diez) días hábiles para presentar nuevamente la totalidad del archivo, con los errores corregidos, como una presentación original y no como rectificativa.

NOTA

Las rectificativas se deberán presentar en archivos separados de las presentaciones originales. Se utilizará únicamente para rectificar registros ya aceptados y no se podrá rectificar con formularios. En los mismos se deberá indicar el registro de tipo 1 como se presentó originalmente, respetando el mismo período, y los registros de tipo 2 y/o 3 a rectificar según se indica:

Campos 1 a 3: Igual que en la presentación original.

Campo 4: Nro. de registro a rectificar.

Campo 5: "R".

OTROS CAMPOS: Se cubrirán en su totalidad con la misma información que tenían en la presentación original a excepción de los campos que se quiera rectificar, que se cubrirán con la nueva información.

Se deberá grabar el registro de tipo 4 de totales del archivo.

DGI

DISEÑO DE REGISTRO

FECHA
DIA MES AÑO

HOJA DE

3 5 7 0

DENOMINACION DE LA TAREA

D . D . J . J . C O N S I G N A T A R I O S D E H A C I E N D A

DENOMINACION DEL ARCHIVO

CODIGO DE PROGRAMA

C O N C O M A . D A T

TIPO DE REGISTRO

SOPORTE

LONG. REG.

REG. BLOQ.

TOT. BL.

2 CINTA

DISQUETTES

XX

DISCO

OTROS

0 0 2 3 0

CAMPO NRO.	POSICIONES			CAMPO MOD.	TIPO DE DATO	DENOMINACION DEL CAMPO SEGUN PROGRAMACION	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	CANT.				
01	1	3	3		2	Formulario	"638"
02	4	14	11		2	Nro. CUIT Informante	
03	15	15	1		2	Tipo de Registro	2
04	16	20	5		2	Nro. Registro	
05	21	21	1		1	Marca Rectificativa	
06	22	51	30		3	Denom. Comprador	
07	52	53	2		2	Cod. Doc. Cprador	
08	54	64	11		2	Nro. Docum. Cprador.	
09	65	65	1		2	Situacion frente al iva	
10	66	66	1		2	Categ. Cprador.	
11	67	74	8		2	Cant. Cabez. Cpradas.	
12	75	92	18		2	Monto de la operac.	
13	93	230	138		3	Filler	

FECHA MODI.
DIA MES AÑO

APPELLIDO Y NOMBRE DEL ANALISTA

CODIGO DE TIPO DE DATOS

- 1 ALFABETICO
- 2 NUMERICO
- 3 ALFANUMERICO
- 4 CARACTER ESPECIAL
- 5 EMPAQUETADO C/SIGNO
- 6 EMPAQUETADO S/SIGNO
- 7 BINARIO C/SIGNO
- 8 BINARIO S/SIGNO
- 9 BLANCO

NOTA

MARCAR CON X
LOS CAMPOS
MODIFICADOS

